

PARO REGISTRADO POR DISTRITOS EN LA CIUDAD DE MADRID

La siguiente tabla ha sido generada mediante los datos publicados de la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid y son anteriores a la publicación del Acuerdo de 15 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se prorroga la vigencia del importe máximo de los precios a percibir por las entidades colaboradoras urbanísticas para el año 2021, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.751, de 19 de octubre 2020. Los datos del paro registrado que aparecen en la tabla son de aplicación en los descuentos del grupo 1, que se encuentran previstos en los precios de la ECU SGS.

Paro registrado

Tasa estimada del paro registrado

1.1.D. Tasa absoluta de Paro registrado. Tasa (desde noviembre de 2017)

	2020
	Agosto
	Ambos sexos
	Total
Ciudad de Madrid	9,50
01. Centro	9,92
02. Arganzuela	8,20
03. Retiro	6,84
04. Salamanca	6,38
05. Chamartín	6,50
06. Tetuán	9,22
07. Chamberí	6,60
08. Fuencarral-El Pardo	7,16
09. Moncloa-Aravaca	6,75
10. Latina	10,73
11. Carabanchel	11,54
12. Usera	12,16
13. Puente de Vallecas	13,03
14. Moratalaz	10,28
15. Ciudad Lineal	9,29
16. Hortaleza	8,01
17. Villaverde	13,02
18. Villa de Vallecas	11,11
19. Vicálvaro	10,53
20. San Blas-Canillejas	9,88
21. Barajas	7,55

FUENTE: Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración: Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

OBSERVACIONES: Dada la inexistencia de datos fiables para la obtención de la población activa en el nivel de Distrito y Barrio, se ha considerado utilizar la denominada "Tasa absoluta de desempleo", que se calcula dividiendo el número de desempleados de una zona o territorio entre la población en edad de trabajar (de 16 a 64 años) de esa misma zona o territorio. Para la obtención de dicha cifra de población "potencialmente activa" se recurre al Padrón Municipal de Habitantes.